



INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 1084, “AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS OPFH, S.L.”, con NIF: B73819377, con NRUE: 1724.2023.01084.2022.07.63, el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (2.349.271,17€), con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711”FEAGA Ayuda sin financiación autonómica”, correspondiente a la línea FEAGA08.02.03.06.0000.114.

- 1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARIA GENERAL
- 3.- PROPUESTA DE PAGO PARA DOCUMENTO CONTABLE.
- 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN Y TRAMITACIÓN QUE FORMULA LA DIRECTORA GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO.
- 5.- INFORME TÉCNICO CONTROLES REALIZADOS.
- 6.- CERTIFICADO DE MEDIDAS DE CRISIS.
- 7.- DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO INTERESES (DACI)



PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, como Organismo Pagador en la Región de Murcia, en virtud del Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, es el organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Dentro de las ayudas financiadas por el FEAGA se incluyen las ayudas financieras a los programas y fondos operativos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos comunitarios (CE) nº 1308/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1307/2001 (CE) nº 1234/2007, y el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa El Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas; el Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas; el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables; , y en la legislación nacional contenida en el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas y en el Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.



Vista la solicitud del PAGO del SALDO-Anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, presentada por la Organización de Productores nº 1084, "AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS OPFH, S.L.", con NIF: B73819377, con NRUE: 1724.2023.01084.2022.07.63, y número de registro de entrada 202390000163603, de fecha 14/02/2023.

Y teniendo en cuenta que consta en el expediente Propuesta del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 27/09/2023, donde se hace constar que se ha visto el informe técnico de 27/09/2023, donde consta que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la correspondiente reglamentación comunitaria, contiene los certificados de los controles administrativos y de campo y concluye informando favorablemente para el pago, minorado, de la AYUDA TOTAL correspondiente a la anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, a la Operativos, a la Organización de Productores nº 1084, "AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS OPFH, S.L.", con NIF: B73819377, con NRUE: 1724.2023.01084.2022.07.63, por un importe DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (2.349.271,17€).

En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé la autorización previa del Consejo de Gobierno para la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros, elevo PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente **ACUERDO**

Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 1084, "AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS OPFH, S.L.", con NIF: B73819377, con NRUE: 1724.2023.01084.2022.07.63, el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (2.349.271,17€).

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA08.02.03.06.0000.114.

Documento fechado y firmado electrónicamente

LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Fdo.: Sara Rubira Martínez



INFORME JURÍDICO A LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 1084, "AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS OPFH, S.L."

Remitido a este Servicio Jurídico la consulta que se cita, a efectos de la emisión de Informe sobre el mismo, este Servicio Jurídico en uso de las funciones atribuidas por el artículo 11.1. d) del Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES

Único.- Por parte de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consta de la documentación relativa a dicho asunto, consistente en:

- Solicitud de pago del interesado de 14 de febrero de 2023.
- Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 27 de septiembre de 2023.
- Propuesta de pago definitiva del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 27 de septiembre de 2023.
- Propuesta de Orden de concesión y pago de la ayuda del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 27 de septiembre de 2023.
- Informe Técnico de control de segundo nivel del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 25 de septiembre de 2023.
- Certificado de medidas de prevención y gestión de crisis año 2022, del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 25 de septiembre de 2023.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses, del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 27 de septiembre de 2023.
- Propuesta del Sra. Consejera al Consejo de Gobierno de:

"Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 1084, "AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS OPFH, S.L.", con NIF: B73819377, con NRUE: 1724.2023.01084.2022.07.63, el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (2.349.271,17€).

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA08.02.03.06.0000.114."



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Sobre la competencia para la concesión de subvenciones.

El artículo 22.28 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece que corresponde al Consejo de Gobierno:

“Autorizar la concesión de subvenciones cuando su cuantía exceda de las previstas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los consejeros o cuando así se establezca en la legislación reguladora de la Hacienda pública regional.”

A su vez, el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina lo siguiente:

«1. Son órganos competentes para la concesión de subvenciones el Presidente, Vicepresidente, en su caso, y demás miembros del Consejo de Gobierno, así como los Presidentes o Directores de los organismos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno, excepto cuando la norma de creación del organismo contenga una previsión específica diferente.

Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto que, en todo caso, corresponderá al órgano competente para conceder la subvención.»

Segundo.- Sobre la procedencia de la ayuda

Consta en el expediente un Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 3 de febrero de 2023, donde se manifiesta que en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, se ha procedido a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda, y concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda de los programas y fondos operativos a la Organización de Productores nº 1084, “AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS OPFH, S.L.”, con NIF: B73819377, por un importe DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (2.349.271,17€).

En consecuencia, al ser el importe de la concesión de pago del PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022, realizada por la Organización de Productores nº 1084, “AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS OPFH, S.L.”, de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (2.349.271,17€), se informa favorablemente la misma, por ajustarse a la normativa aplicable.

Documento fechado y firmado electrónicamente



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Vicesecretaría

Secretaría General

El Técnico Consultor

**Conforme:
La Jefa del Servicio Jurídico**

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate Fdo.: M^a Dolores Bermejo López-Matencio

29/09/2023 14:26:09

BERMEJO LOPEZ-MATENCIO, MARIA DOLORES

CANAVATE CANAVATE, CRISTOBAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2023/06195	P.P.P.: 2023/05310
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	OR Pago ordinario	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

DETALLES POR PERCEPTOR

PERCEPTOR	NIF/CIF	EXPEDIENTE	Cuenta bancaria	Línea PRESUPUESTARIA	TP	CANTIDAD	I.AJUS.PD	I.DIS.FIN	I.REBASA	IMPORTE	RETENIDO	EFFECTIVO
AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS OPFH, S.	B73819377	1724.2023.01084.2022.07.63	ES3230050048102321066223	080203060000114	OR	2.349.271,1700	0,00	0,00	0,00	2.349.271,17	0,00	2.349.271,17
Totales por expediente:						2.349.271,1700	0,00	0,00	0,00	2.349.271,17	0,00	2.349.271,17
Totales por perceptor:						2.349.271,1700	0,00	0,00	0,00	2.349.271,17	0,00	2.349.271,17



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2023/06195	P.P.P.: 2023/05310
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	OR Pago ordinario	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

DETALLES POR PERCEPTOR

LINEA PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTES	CANTIDAD	RETENIDO	IMPORTE
08.02.03.06.0000.114 Programas operativos - pago del saldo - R.1308/13, Art.33; R.2017/892, Art.10 - 2022	1	2.349.271,1700	0,00	2.349.271,17
Totales:	1	2.349.271,1700	0,00	2.349.271,17



PROPUESTA DE ORDEN PREVIA

Vista la solicitud del PAGO del SALDO-Anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, presentada por la Organización de Productores nº **1084**, "**AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS OPFH, S.L.**", con NIF: **B73819377**, con **NRUE: 1724.2023.01084.2022.07.63**, y número de registro de entrada 202390000163603, de fecha 14/02/2023.

Visto que la OPFH solicita acogerse a la excepcionalidad del R (UE) 2022/1225, según el cual la ayuda podrá llegar al 70% de los gastos reales efectuados, con la limitación del importe aprobado.

Teniendo en cuenta los Reglamentos comunitarios (UE) n.º 1308/2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados, R (UE) 2021/2115 del Parlamento europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común, Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión de 7 de diciembre de 2021, por el que se completa el R (UE) 2021/2115 en lo relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el período 2023-2027, Reglamentos (UE) nº 2017/891 y R(UE) 2017/892 de la Comisión. Y el Real Decreto 857/2022 de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Visto el informe técnico de fecha 25/09/2023, con código seguro de verificación (CSV) CARM-674ac2e9-5bcd-75a5-66c4-0050569b6280 emitido en relación con los controles de 2º nivel de las operaciones de retirada del mercado y sus destinatarios de las medidas de gestión de crisis de la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la entidad , "**AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS OPFH, S.L.**", se ha comprobado que CUMPLE con la normativa existente

Visto el Informe Técnico de fecha 27/09/2023, con (CSV) CARM-a3e7d3ef-5d2b-55ac-b2d5-0050569b34e7, por el que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda solicitada, MINORADA con el siguiente detalle:

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación-Incumplimiento
6.1.3. 08 RETIRADAS ALIMENTACION ANIMAL REPOLLO-COL		70,58	35,29	La Organización de Productores ha recibido un ingreso de las explotaciones ganaderas por concepto de recepción de frutas y hortalizas retiradas con destino a la alimentación animal, con unos ingresos que ascienden a la cantidad de 70,58 euros. Este ingreso no lo ha deducido como "ingreso por retirada" en su solicitud. Por tanto, el importe a deducir corresponde al ingreso recibido por retiradas del ganadero que la OPFH no ha reflejado en su solicitud.
7.18.1.01 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los cultivos convencionales utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas.	A22001387	40,84	20,42	Se detectan varios recintos en los que no se ha llevado a cabo la comunicación a la autoridad competente de la realización de esta actuación, tal como se indica en las Directrices Nacionales referentes a las Acciones Medioambientales. En total suman 23,90 hectáreas, lo que supone un 31,06 % de la superficie afectada. Se descuentan del importe de ayuda proporcionalmente.
TOTAL		111,42	55,71	

Esta Dirección General, P R O P O N E

1.- Que se conceda a la Organización de Productores Nº **1084**, “**AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS OPFH, S.L.**”, con NIF: **B73819377**, con **NRUE: 1724.2023.01084.2022.07.63**, el PAGO del SALDO -Anualidad 2022 a los **Programas y Fondos Operativos**, por un importe **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (2.349.271,17€)**

3.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711”FEAGA Ayuda sin financiación autonómica”, correspondiente a la línea FEAGA **08.02.03.06.0000.114**, propuesta de pago definitiva SIACA-II nº **2023/06195**, con (CSV) CARM-ae1a9b5e-5d2b-0445-0321-0050569b34e7que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta código cliente Nº **ES32 3005 0048 1023 2106 6223**, siendo el gasto elegible el 100% del importe con cargo al FEAGA.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO,
Fulgencio Pérez Hernández

27/09/2023 17:48:17

PÉREZ HERNÁNDEZ, FULGENCIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

INFORME

TIPO SOLICITUD AYUDA	AYUDA SALDO
PERIODO DEL PROGRAMA OPERATIVO	2020/2024
ANUALIDAD	2022
FECHA PRESENTACIÓN	14/02/2023
Nº DE REGISTRO	202390000163603
NRUE	1724.2023.01084.2022.07.63
Nº REGISTRO OP NACIONAL	01084
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES	AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS
DOMICILIO SOCIAL	C/ MAYOR S/N, SANTA CRUZ, 30162 (MURCIA)
N.I.F.	B73819377

D/Dña. **Juan Cano Larrotcha**,

Técnico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, procede a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda.

		OBSERV (1) Número
1 SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO APROBADO		
1	Orden de aprobación del Fondo Operativo de fecha: 12/01/2022	
2	Resolución de Modificación del año en curso de fecha: 03/01/2023	
2 SOBRE LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO OPERATIVO		
	Acta de la Asamblea, tomándose entre otros los siguientes acuerdos: FECHA ACTA: 10/09/2021	
3	a) Forma de financiación (art.25 R(UE) 2017/891): Mixtas. OP 50% de las acciones comunes y socios 50% de las acciones privativas	
4	b) Forma de Gestión del fondo que será mediante (Artículo 5 R.D. 1179/2018): <input checked="" type="radio"/> C.M. Cuentas bancarias no exclusivas (CUENTAS MÚLTIPLES) <input type="radio"/> C.U. Cuenta bancaria única y exclusiva (CUENTA ÚNICA)	
3 CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOLICITUD DE AYUDA (art. 9.2 a) R(UE) 892/2017)		
5	En relación al código IBAN por la que se solicita el pago de la ayuda: (indicar): ES32-3005-0048-1023-2106-6223	
	Se han realizado los controles previo al pago al expediente según	
	LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS, anexo al informe, concluyendo que:	
6	En el caso de hayan sido percibidos ANTICIPOS previamente, aporta en su solicitud de ayuda la documentación acreditativa de que estos se han gastado realmente; en caso contrario será de aplicación el artículo 67 R(UE) 2017/891 (artículo 24.1.a RD 1179/2018) (AA/PP/SALDO)	
7	El total de las aportaciones al Fondo Operativo realizados por la O.P. y sus asociados, y los cargos por acciones corresponden al menos al importe de los gastos admitidos, por lo que se puede concluir que ha existido un correcto funcionamiento de la cuenta del fondo operativo. (SALDO/AT)	
8	El programa se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre (art. 7.1 de R (UE) 2017/892 y la gestión se efectúa de tal modo que los gastos e ingresos puedan identificarse anualmente (art. 24 R (UE) 2017/891). (AA/PP/SALDO/AT)	



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

27/09/2023 13:47:23 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

9	Las acciones del programa operativo ejecutado no están incluidas en la lista de operaciones y gastos no subvencionables del <i>Anexo II del Reglamento (UE) 2017/891. (AA/PP/SALDO/AT)</i>																					
10	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las condiciones de elegibilidad del <i>anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)</i>																					
11	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las los límites máximos de gastos contemplados en el <i>anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)</i>																					
12	Se incluyen dos o más acciones medioambientales o como mínimo el 10% del gasto correspondiente al programa operativo se destina a acciones medioambientales (art. 33.5 R(UE) 1308/2013) (SALDO/AT)																					
	Se ha notificado en su caso a la OP, de acuerdo con la <i>Ley 39/2015 de PAC</i> , las deficiencias observadas en su solicitud o la falta de justificantes de acompañamiento que impidan su tramitación:																					
13	Petición de documentos de fecha: 05/06/2023																					
14	Solicitudes genéricas/contestación a requerimientos de fecha: 08/06/2023 03/07/2023 14/08/2023 21/09/2023																					
15	Se han realizado los controles in situ de las actuaciones medioambientales <table border="1"> <tr> <td>7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Comunicación</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Control in situ</td> </tr> <tr> <td>7.22.1 Implantación de setos</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Comunicación</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Control in situ</td> </tr> <tr> <td>*****</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Comunicación</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Control in situ</td> </tr> <tr> <td>*****</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Comunicación</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Control in situ</td> </tr> </table>	7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Control in situ	7.22.1 Implantación de setos	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Control in situ	*****	<input type="checkbox"/>	Comunicación	<input type="checkbox"/>	Control in situ	*****	<input type="checkbox"/>	Comunicación	<input type="checkbox"/>	Control in situ	
7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Control in situ																		
7.22.1 Implantación de setos	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Control in situ																		
*****	<input type="checkbox"/>	Comunicación	<input type="checkbox"/>	Control in situ																		
*****	<input type="checkbox"/>	Comunicación	<input type="checkbox"/>	Control in situ																		
16	Expediente seleccionado en la muestra de control sobre el terreno (SALDO/AT) Fecha control: 30/06/2023																					
17	En el caso de que existan conceptos de gasto realizados en otras CCAA , se solicita: (SALDO/AT) <input type="radio"/> Comprobación de NO DOBLE financiación (expediente no seleccionado control sobre el terreno) <input checked="" type="radio"/> Comprobación de EJECUCIÓN Y NO DOBLE financiación (expediente seleccionado control sobre el terreno) <input type="radio"/> No aplica en expediente	1																				
18	Según documentación aportada por la O.P., y teniendo en cuenta la Orden del Consejero, por el que se aprueba el Programa Operativo Modificado y el Cuadro de Modificaciones, se adjunta al informe:																					
	ANEXO I (GESPRO)																					
19	Actuaciones y conceptos de gasto ejecutados y concedidos , según la última resolución del programa operativo, para la anualidad solicitada, sobre la que se han realizado las comprobaciones. (AA/PP/SALDO/AT)																					
	ANEXO II <input type="radio"/> APLI <input checked="" type="radio"/> NO APLICA																					
20	Recuperación de VALOR RESIDUAL inversiones. Datos relativos a los socios, identificación de inversiones y verificación del cálculo de los importes a reembolsar por parte de los socios. (SALDO/AT) Resumen <table border="1"> <thead> <tr> <th>ANUALIDAD FO</th> <th>IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)</th> <th>IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)							TOTAL											
ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)																				
TOTAL																						
	ANEXO III <input checked="" type="radio"/> APLI <input type="radio"/> NO APLICA																					
21	Actuaciones 6.1. Retiradas y 6.2. Recolección en verde y no recolección. Datos de los GASTOS ADMITIDOS relativos a las actuaciones, según: <ul style="list-style-type: none"> INFORME relativo al cálculo de Medidas de Prevención y Gestión de Crisis para operaciones de retirada y en su caso recolección en verde y no recolección, en el que se indica el importe máximo auxiliable. 																					



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Documentación:

- ✓ Facturas
- ✓ Detalle de los kg facturados por producto o superficie por producto y socio e importes aplicados al FO (cuenta única)
- ✓ Liquidación a los socios según cuenta contable, justificación del pago y cuenta bancaria (cuenta única) / Verificaciones realizadas en informe de justificación de subvención y Anexo 2 y 5 (cuenta múltiple)

ANEXO IV APLICA NO APLICA

Controles de la gestión de CUENTA ÚNICA. Se adjuntan metodología y relación de la muestra en relación al control sobre la aportación de los socios a al FO, sobre la contabilidad de las facturas y sobre la facturación de la OP al socio en caso de actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP

4 MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
6.1.3. 08 RETIRADAS ALIMENTACION ANIMAL REPOLLO-COL		70,58	35,29	La Organización de Productores ha recibido un ingreso de las explotaciones ganaderas por concepto de recepción de frutas y hortalizas retiradas con destino a la alimentación animal, con unos ingresos que ascienden a la cantidad de 70,58 euros. Este ingreso no lo ha deducido como "ingreso por retirada" en su solicitud. Por tanto, el importe a deducir corresponde al ingreso recibido por retiradas del ganadero que la OPFH no ha reflejado en su solicitud.
7.18.1.01 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los cultivos convencionales utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas.	A22001387	40,84	20,42	Se detectan varios recintos en los que no se ha llevado a cabo la comunicación a la autoridad competente de la realización de esta actuación, tal como se indica en las Directrices Nacionales referentes a las Acciones Medioambientales. En total suman 23,90 hectáreas, lo que supone un 31,06 % de la superficie afectada. Se descuentan del importe de ayuda proporcionalmente.
TOTAL		111,42	55,71	

5 CÁLCULO DE LA AYUDA

22 Considerando lo expuesto en los diferentes apartados del presente Informe, se procede a calcular el importe de la Ayuda (GESPRO), siendo el resultado según:

INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA GESPRO

23 La **ayuda financiera** será igual al importe de las contribuciones financieras, de miembros de la OP y/o de la propia OP efectivamente abonadas (art.32 R (UE) 1308/2013), que en ningún caso supera el 50% de los gastos realizados, excepto en el caso de que en la medida 6, los productos se destinen a retiradas de mercado destinadas a distribución gratuita que se elevará al 100% (art.34.1 y art 34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) (AA/PP/SALDO/AT)

24 El total de la **ayuda** es **menor o igual al 4,1 %**, de la VPC, salvo en el caso de que se incluyan medidas de prevención y gestión de crisis, para el que se podría llegar hasta un porcentaje del 4,6%, siendo la diferencia entre el 4,6 y el 4,1 exclusivamente utilizado para prevención y gestión de crisis. En caso de que se hubiera aprobado un porcentaje menor de ayuda, no supera el porcentaje aprobado (art.34.2 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) (AA/PP/SALDO/AT)

25 El **FO resultante es ≥ 60%** aprobado inicialmente (artículo 16.1.a) del R.D. 1179/2018) (AA/PP/SALDO/AT)

26 En el último año del PO se realiza el control de que el gasto correspondiente a actuaciones de **personal 2.2.1 y 3.2.3** esta **limitado al 20%** y **3.1.4 envases y palets de campo** está **limitado al 5%** para el conjunto del PO. En caso de incumplimiento será de aplicación el artículo 61.6 del R (UE) 2019/891, de tal manera que el importe de ayuda de esa anualidad se reducirá proporcionalmente al rebasamiento de este límite



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

27/09/2023 13:47:23 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

TOTAL PO	Act 2.2.1 y 3.2.3 Total (€)	% Act 2.2.1 y 3.2.3 de PO	Act 3.1.4 Total (€)	% de PO 3.1.4																																								
		#jDIV/0!		#jDIV/0!																																								
27 Según la solicitud de devolución del 80% de los avales y, comprobada la justificación del cuatrimestre correspondiente, debe procederse a la devolución del 80% de los avales correspondientes a los anticipos cuatrimestrales relacionados a continuación. (art. 27.1. R(UE) 907/2014, por el que se establecen las modalidades comunes de aplicación de régimen de garantía para los productos agrícolas) (AA/SALDO)																																												
<input checked="" type="radio"/> NO DEVOLUCIÓN DE AVALES <input type="radio"/> SI DEVOLUCIÓN DE AVALES																																												
CUATRIMESTRE	FECHA DE AVAL	Nº REG	Nº EXPEDIENTE	IMPORTE AVAL €																																								
6 AYUDA DETERMINADA SUBVENCIONABLE																																												
28 Según lo expuesto en los apartados de este informe, cuyas comprobaciones han sido realizadas en base a la documentación aportada como veraz por la Organización de Productores, se emite INFORME FAVORABLE																																												
para el pago a la O. AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS con N.I.F. B73819377																																												
por importe de: «DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS» 2.349.271,17 €																																												
7 OBSERVACIONES																																												
29 (1) Las observaciones se indican con número y se exponen a continuación				OBSERV (1)																																								
Descripción de las observaciones				Número																																								
Se comunica a otras comunidades autónomas para que realicen estos controles. La respuesta será incorporada al expediente				1																																								
Adjuntan adenda al informe de justificación de la subvención sobre el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 3/2004, en cuanto a la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.																																												
La OP solicita acogerse a la excepcionalidad del R(UE) 2022/1225, la ayuda no excederá del importe aprobado y se limitará al 70% de los gastos reales efectuados:																																												
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 20%;">Fondo Operativo</td> <td style="width: 20%;">AYUDA</td> <td style="width: 30%;"></td> </tr> <tr> <td>Gasto ejecutado</td> <td>6.367.768,63</td> <td>70%</td> <td>4.457.438,04 euros</td> </tr> <tr> <td>Ayuda (Gasto 70%)</td> <td></td> <td></td> <td>4.457.438,04 euros</td> </tr> <tr> <td>Limitación de la ayuda aprobada</td> <td></td> <td></td> <td>3.407.078,70 euros</td> </tr> <tr> <td>Ayuda admisible (antes de minoración)</td> <td></td> <td></td> <td>3.407.078,70 euros</td> </tr> <tr> <td>Reducciones sancionables a aplicar</td> <td></td> <td></td> <td>20,42 euros</td> </tr> <tr> <td>Reducción Medida 6</td> <td></td> <td></td> <td>35,29 euros</td> </tr> <tr> <td>Ayuda Total</td> <td></td> <td></td> <td>3.407.022,99 euros</td> </tr> <tr> <td>Pago Parcial</td> <td></td> <td></td> <td>1.057.751,82 euros</td> </tr> <tr> <td>Ayuda Saldo</td> <td></td> <td></td> <td>2.349.271,17 euros</td> </tr> </table>					Fondo Operativo	AYUDA		Gasto ejecutado	6.367.768,63	70%	4.457.438,04 euros	Ayuda (Gasto 70%)			4.457.438,04 euros	Limitación de la ayuda aprobada			3.407.078,70 euros	Ayuda admisible (antes de minoración)			3.407.078,70 euros	Reducciones sancionables a aplicar			20,42 euros	Reducción Medida 6			35,29 euros	Ayuda Total			3.407.022,99 euros	Pago Parcial			1.057.751,82 euros	Ayuda Saldo			2.349.271,17 euros	
	Fondo Operativo	AYUDA																																										
Gasto ejecutado	6.367.768,63	70%	4.457.438,04 euros																																									
Ayuda (Gasto 70%)			4.457.438,04 euros																																									
Limitación de la ayuda aprobada			3.407.078,70 euros																																									
Ayuda admisible (antes de minoración)			3.407.078,70 euros																																									
Reducciones sancionables a aplicar			20,42 euros																																									
Reducción Medida 6			35,29 euros																																									
Ayuda Total			3.407.022,99 euros																																									
Pago Parcial			1.057.751,82 euros																																									
Ayuda Saldo			2.349.271,17 euros																																									
(Abreviaturas: Comprobaciones realizadas en expediente de AA: AYUDA ANTICIPO / PP: AYUDA PAGO PARCIAL / SALDO: AYUDA SALDO / AT: AYUDA TOTAL)																																												
8 NORMATIVA APLICABLE Y DE REFERENCIA																																												
Reglamento CE nº 1308 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.																																												



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Reglamento CE nº 1306 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común

Reglamento (UE) 2017 /2393 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda de desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), **(UE) nº 1306 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común**, (UE) nº 1307/2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, **(UE) 1308/2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios** y (UE) nº 652/2014 por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativo a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal.

Reglamento CE nº 907 /2014 de la Comisión de 11 de marzo, que completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y uso del euro.

Reglamento (UE) nº 543/2011 de la Comisión, 7 de junio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) nº 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas de las frutas y hortalizas transformadas.

Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión.

Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/743 de la Comisión, de 30 de marzo de 2020 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo relativo al cálculo del valor de la producción comercializadas de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/652 de la Comisión, de 10 de febrero de 2021 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe a las actividades y los programas operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

Reglamento Delegado (UE) 2021/2245 de la Comisión, de 12 de octubre, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo relativo al cálculo del valor de la producción comercializada de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/600 DE LA COMISIÓN de 30 de abril de 2020 por el que se establecen excepciones al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892, al Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1150, al Reglamento de Ejecución (UE) n.o 615/2014, al Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1368 y al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/39 en lo que respecta a determinadas medidas para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19. **(COVID-19)**

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/374 DE LA COMISIÓN de 27 de enero de 2021 que establece excepciones, para el año 2020, al Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, en lo que atañe al sector de las frutas y hortalizas, y al Reglamento Delegado (UE) 2016/1149 de la Comisión, en lo que atañe al sector vitivinícola, debido a la pandemia de COVID-19. **(COVID-19)**

Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Real Decreto 404/2021, de 8 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

Real Decreto 501/2019, de 26 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.

Orden AAA/897/2013, de 20 de mayo, por la que se modifican los anexos V y VI del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

Estrategia Nacional de los Programas Operativos sostenibles a desarrollar por las organizaciones de Productores de frutas y hortalizas. Segunda Modificación (2/09/2013) y Tercera modificación (1/06/2017). Proyecto de Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a la Medidas Medioambientales.

Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Circular de Coordinación 23/2019, Autorización de organizaciones caritativas y centros benéficos para distribución gratuita de frutas y hortalizas procedentes de retiradas.

Circular de Coordinación 28/2020, Control de la aprobación de los programas operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas

Circular de Coordinación 39/2020, sobre normas coordinación de los procedimientos de gestión de crisis de los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas – Retiradas.

Circular de Coordinación 42/2020 de controles administrativos y sobre el terreno, aplicables a las ayudas a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que constituyan un fondo operativo.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

EL/LA TÉCNICO,

con el Vº Bº y Conforme,
EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCION AGRICOLA,

Juan Cano Larrotcha

Antonio J. Carmona Cabrera

27/09/2023 13:47:23

27/09/2023 13:44:13 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

CANO LARROTCHA, JUAN



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

ANEXO III

6.1.3. Alimentación animal

DESTINO	PRODUCTO	KILOS SOLICITADOS	KILOS MAX. ADMITIDOS	GASTO PRODUCTO (€)	INGRESO GANADERO (€)	GASTO MÁX (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
ALIMENTACIÓN ANIMAL	LECHUGA	979.840	979.840	285.819,34	58,79	285.760,55	285.819,34	285.760,55	142.880,28
	COL/REPOLLO	196.420	196.420	27.970,21	11,79	27.958,42	27.970,21	27.958,42	13.979,21
TOTAL ALIMENTACIÓN ANIMAL		1.176.260	1.176.260	313.789,55	70,58	313.718,97	313.789,55	313.718,97	156.859,49

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Org. Productores:	1084	CIF:	B73819377		
Razón Social:	AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS OPFH				
Anualidad:	2022	Expediente:	22-13-30-1084	Solicitud:	002-S
Nº de Registro:	202390000163603	Fecha de impresión:	25/09/2023 12:29:40		

27/09/2023 13:47:23

N

CARMONA CABRERA, ANTONIO

27/09/2023 13:44:13

CANO LABROTICHA, JUAN

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con el que se recoge en el PO aprobado y B02 Certificado de titularidad archivado en aprobación				Np		30/05/2023 20:13	JCL27F
(C.M.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con B02 certificado de titularidad aportado				Si		30/05/2023 20:17	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
27/09/2023 13:41:23	Solicitud ayuda: Presentada no más tarde del 15 de febrero del año siguiente al de ejecución FO y si la presentación es posterior, se ha reducido un 1% por día de hábil de demora (art.9.1, 9.2 a), 9.2.4 R(UE) 892/2017)				Si		30/05/2023 20:17	JCL27F
27/09/2023 13:44:13	Solicitud ayuda: Formulario GESPRO presentado por sede electrónica, firmado por el representante legal y finalmente archivado en GESPRO junto con su registro de la sede electrónica				Si		30/05/2023 20:17	JCL27F
27/09/2023 13:44:13	Solicitud ayuda: Si hay anticipos durante la anualidad, en la solicitud de SALDO se ha indicado la devolución del aval				Np		30/05/2023 20:17	JCL27F

CANO BROTCHE, JUAN
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
27/09/2023 13:47:23	Doc comunes: A01.1 N.I.F del representante, A01.2 N.I.F de la OP, A02.1 Poderes del representante, A02.2 Escritura de acuerdos sociales, en la que se indica quien constituye la Junta Rectora, A02.3 Certificado por el Secretario de la O.P., del acta de la asamblea de la última renovación de cargos, están archivados en el Servicio y actualizados.				Si		28/08/2023 14:59	JCL27F
27/09/2023 13:44:13	A04 Libro actualizado de socios: Se comprueba que están dados de alta los socios que forman parte del FO				Si		30/05/2023 20:26	JCL27F
27/09/2023 13:44:13	A05.1 Informe anual: Incluyendo información de la OP, cuadro comparativo con las diferencias entre las actividades realizadas y las aprobadas e información sobre los gastos. En el último año del PO, figuran las medidas, acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto, realizadas a lo largo del programa y los objetivos conseguidos. (art 9.2.j) R (UE) 2017/892, art.1, 6) R (UE) 2018/1146, art 25.2a) R.D. 1179/2018)				Si		30/05/2023 20:28	JCL27F

CANO BROTCHE, JUAN
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
27/09/2023 13:41:23	A05.1 Informe anual: Se declara haber grabado y enviado en el SOFHY, la información relativa a los indicadores financieros y de ejecución y adicionalmente de resultado e impacto en su caso.				Si		30/05/2023 20:28	JCL27F
27/09/2023 13:44:13	GYP GESPRO: Los gastos e inversiones solicitados por la OP son concordantes con el programa operativo aprobado, en cuanto a concepto, lugar de ubicación y titularidad de las mismas, estudiando el cumplimiento de cada una de los conceptos de gasto individualmente. (art 26.3 d) R (UE) 2017/892)				Si		30/05/2023 20:28	JCL27F
27/09/2023 13:44:13	GYP GESPRO: La fecha de emisión de las facturas está comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo, pudiendo realizarse el pago hasta la fecha de presentación de la solicitud SD/AT (Salvo gastos prog y no efectuados art 9.3 del R (UE) 2017/892 o inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación)				Si		30/05/2023 20:28	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
27/09/2023 13:41:23	GYP GESPRO: Se comprueba que el importe cargado al FO de los conceptos de gastos, no es superior al importe del FO aprobado.				Si		30/05/2023 20:28	JCL27F
27/09/2023 13:44:13	(C.M) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el informe de justificación de subvención				Si		30/05/2023 20:28	JCL27F
27/09/2023 13:44:13	(C.U.) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el extracto bancario y desglose de cargos-abonos				Np		30/05/2023 20:28	JCL27F

CANO BROTCHE, JUAN
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
27/09/2023 13:41:23	A08. Facturas de las inversiones y gastos realizados, o documento de valor probatorio equivalente; detallando los «conceptos -cantidades - precios unitarios», referencia a contratos, certificaciones de obra, adjuntando dichos documentos, referencia a maquinaria, incluyendo identificación «clase, marca, modelo», su número de bastidor/chasis.				Si		30/05/2023 20:29	JCL27F
27/09/2023 13:44:13	A08. Facturas: El pdf generado de la factura refleja el total de conceptos de gasto e importes de la misma.				Si		30/05/2023 20:29	JCL27F
27/09/2023 13:44:13	A08. Facturas: En actuaciones individuales, las facturas vienen emitidas a nombre del socio para el cual está aprobada la acción o a nombre de la OP.				Si		30/05/2023 20:29	JCL27F

CANO BROTCHE, JUAN
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO BROTCHE, JUAN
 27/05/2023 13:44:13 | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS
 27/05/2023 13:47:23
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A08. Facturas: Acompañadas con «plano SIGPAC» o en su caso con un «plano de planta de las instalaciones de la OP» «identificando – delimitando» donde se realiza el concepto de gasto				Si	Se aportan separados	30/05/2023 20:29	JCL27F
A08. Facturas: Escritura de préstamo en caso de que exista.				Np		30/05/2023 20:29	JCL27F
GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados: Indicado en la solicitud de ayuda (art 9.3 del R (UE) 2017/892)				Si		31/05/2023 09:26	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
27/09/2023 13:47:23 CARMONA CARRERA, ANTONIO JESUS	GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Comunicación ejecución no más tarde del 30 de abril del año siguiente para el que solicita la ayuda, adjuntando certificado/doc probatoria del proveedor indicando que por motivos ajenos a la OP, no se han podido realizar antes de 31 de diciembre del año de ejecución				Si	Se comunica que el motivo del aplazamiento es por retraso en la obtención de licencia de obras del ayuntamiento correspondiente.	30/08/2023 13:37	JCL27F
27/09/2023 13:44:13 CARMONA CARRERA, ANTONIO JESUS	(C.U.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Existe saldo suficiente a 31 de diciembre en la cuenta única, para afrontar el importe de los gastos previstos				Np		31/05/2023 09:37	JCL27F
27/09/2023 13:44:13 BROTCHE, JUAN	(C.M.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Indica en informe de justificación de subvención que existe saldo suficiente a 31 de diciembre, en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, para afrontar el importe de los gastos previstos para acciones aplazadas hasta 30/04/(año posterior al FO), obligándose a que exista importe suficiente hasta ser efectuado el pago				Si		31/05/2023 09:37	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es> introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
27/09/2023 13:47:23 CARMONA CARRERA, ANTONIO JESUS	GPNE A07.2 Justificación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Presentado por sede electrónica a más tardar, el 30 de abril del año siguiente a aquel para el que se haya programado dicho gasto (art 9.3 del R (UE) 2017/892, art 25.2, 25.3, 25.5 R.D. 1179/2018)				Si		25/09/2023 12:25	JCL27F
27/09/2023 13:44:13 CARMONA CARRERA, ANTONIO JESUS	GPNE A07.2.1 Facturas				Si		30/08/2023 13:40	JCL27F
27/09/2023 09:44:13 BROTCHE, JUAN	(C.U.) GPNE A07.2.2. Justificantes de Pago				Np		31/05/2023 09:44	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es> verificando los documentos e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
27/09/2023 13:41:23	(C.U.) GPNE A07.2.3. Extracto bancario de la cuenta del FO comprobando que mantiene un saldo equivalente al importe de los gastos programados y no ejecutados hasta la fecha de pago de dichas inversiones				Np		31/05/2023 09:44	JCL27F
27/09/2023 13:44:13	(C.M.) GPNE A07.2.4. En el caso de que a la fecha de presentación del informe de justificación de subvención no se hayan realizado los gastos/pagos, se ha incluido una adenda al mismo (presentado por registro no más tarde del 30 de abril); en el que se verifican los mismos, así como que ha existido importe suficiente en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, hasta ser efectuado el pago				Si		25/09/2023 12:25	JCL27F
27/09/2023 13:44:13	VR A03.1 Certificado de la existencia o no, de socios que hayan causado baja en la OP en la anualidad del FO solicitado, con obligación de reembolso, indicando cálculo del VR e importes recuperados (de igual forma para el caso de enajenación o venta) (artículo 18 R.D. 1179/2018)				Np		31/05/2023 09:45	JCL27F

CANO BROTCHE, JUAN
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.gob.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO BROTCHE, JUAN
 27/09/2023 13:44:13
 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS
 27/09/2023 13:47:23
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.1 Documenta la baja en el libro de socios				Np		31/05/2023 09:45	JCL27F
VR A03.1 Documenta abono por transferencia a cuenta de FO de la OP, correspondiente a los socios, siendo reembolsado el importe correspondiente a las inversiones realizadas en sus explotaciones				Np		31/05/2023 09:45	JCL27F
VR A03.1 Excepcionalidad según art 18.3 del RD 1179/2018, se declara socio que abandona OP se asocia a otra OP o transfiere su explotación donde realizó la inversión a socio de OP				Np		31/05/2023 09:45	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.2 Destino: El 50 % VR reintegrado por la OP al organismo pagador (descontando este importe de la presente solicitud de ayuda según R.D 2320/2004, de 17 de diciembre)				Np		31/05/2023 09:45	JCL27F
(C.M.) B01.1 Informe de justificación de subvención, según modelo, firmado por auditor externo, indicando nº ROAC y NIF, incluyendo los ANEXOS con identificación del nº de páginas, todas ellas numeradas, selladas y firmadas por el auditor, y adicionalmente estos firmados por el representante de la OP (arts 5 b), 25.3. del R.D. 1179/2018)				Si		31/05/2023 09:50	JCL27F
(C.M.) B01.2 Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo				Si		31/05/2023 09:53	JCL27F

CANO BROTCHE, JUAN
 27/09/2023 13:44:13 | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS
 27/09/2023 13:47:23
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica se ha llevado a cabo según lo dispuesto en el Acta de la Asamblea (art. 9.2 c) R(UE) 892/2017)				Si		31/05/2023 09:53	JCL27F
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica las aportaciones son al menos el 50% del importe solicitado (se indica adicionalmente, si hay acciones de gestión de crisis que consistan en distribución gratuita, en cuyo caso no será necesario).				Si		31/05/2023 09:53	JCL27F
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de financiación) la aportación se ha realizado en esta anualidad en la que se financia la inversión.				Si		31/05/2023 09:55	JCL27F

CANO BROTCHE, JUAN
 27/09/2023 13:44:13
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
27/09/2023 13:47:23	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran reflejados en las cuentas bancarias de la OPFH, estando recogidas en el ANEXO 1, diferenciando en su caso, a actuaciones comunes y privadas. Y el total de aportaciones se refleja en el ANEXO 6.				Si		31/05/2023 09:55	JCL27F
27/09/2023 13:44:13	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran en las cuentas contables, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la anualidad del fondo operativo solicitado.				Si		31/05/2023 09:59	JCL27F
27/09/2023 13:44:13	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica la ayuda financiera justificada es igual al importe de las contribuciones financieras, efectivamente abonadas, y se limitará al 50% de los gastos reales efectuados, según art 34, R(UE) 1308/2013.				Si		31/05/2023 09:59	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es> verificando los documentos e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO BROTCHE, JUAN
 27/09/2023 13:44:13
 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS
 27/09/2023 13:47:23
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el FO ha sido ejecutado acorde a lo aprobado en el programa operativo (art. 9.2 d) R(UE) 892/2017)				Si		31/05/2023 10:01	JCL27F
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la totalidad de las facturas incluidas en el ANEXO 2, se encuentran pagadas totalmente, a través de las cuentas bancarias de la OPFH.				Si		31/05/2023 10:01	JCL27F
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica existen facturas para todos los conceptos de gasto solicitados o documento probatorio equivalente.				Si		31/05/2023 10:03	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
27/09/2023 13:41:23	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica todas las facturas de las actuaciones realizadas, así como sus pagos se encuentran correctamente contabilizados.				Si		31/05/2023 10:03	JCL27F
27/09/2023 13:44:13	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el tipo de cambio aplicado a las facturas en moneda extranjera, ha sido el valor del día en el que se produce el pago de dichas facturas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		31/05/2023 10:03	JCL27F
27/09/2023 13:44:13	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la existencia de pagos realizados con posterioridad al 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo y hasta la fecha de presentación de solicitud (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		31/05/2023 10:03	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO BROTCHE, JUAN
 27/09/2023 13:44:13
 CARMONA CABREJA, ANTONIO JESUS
 27/09/2023 13:47:23
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 y de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica se comprueba que la OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		31/05/2023 10:04	JCL27F
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica actuaciones aprobadas a los socios y justificadas mediante facturación del proveedor a la OPFH, se ha comprobado el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, que existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO y estas se encuentran totalmente pagadas y correctamente contabilizadas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		31/05/2023 10:04	JCL27F
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica las facturas de actuaciones realizadas por la OP y por los socios cuyo calendario de ejecución es anterior al de la financiación (acciones financiadas), se ha verificado que, existen, se han pagado en su totalidad y se han imputado al Fondo Operativo de forma diferida, según ANEXO 3, en el que se detallan los gastos y pagos de toda la actuación financiada, cuya ejecución haya sido realizada (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		31/05/2023 10:05	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
27/09/2023 13:41:23	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica no se han incluido en el PO gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.), del anexo II.12 del R (UE) 2017/891 (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		31/05/2023 10:05	JCL27F
27/09/2023 13:44:13	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el total del F.O. ejecutado y solicitado es el comprobado según ANEXO 6, diferenciando actuaciones comunes y privativas y si existen, los importes de actuaciones ejecutadas en anualidades distintas del FO del año solicitado				Si		31/05/2023 10:06	JCL27F
27/09/2023 13:44:13	(C.M.) B01.2. ANEXO 1 APORTACIONES AL FO. Las contribuciones al F.O. se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados (acción de gestión de crisis que consistan en entregas gratuitas que no será necesario realizar aportaciones según art.34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013)				Si		31/05/2023 10:14	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

CANO BROTCHE, JUAN
 Gerente

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
27/09/2023 13:47:23 Ge	(C.M.) B01.2. ANEXO 2 DETALLE DE ACTUACIONES – GASTOS Y PAGOS se corresponde con GYP GESPRO				Si		31/05/2023 10:14	JCL27F
27/09/2023 13:44:13 Ge	(C.M.) B01.2. ANEXO 3 CALENDARIO DE EJECUCIÓN - FINANCIACIÓN ACTUACIONES DIFERIDAS. Se detallan todos los gastos y pagos del concepto de gasto financiado hasta el presente FO y aquellos cuya ejecución haya sido realizada y quede pendiente financiación				Si		28/08/2023 15:00	JCL27F
27/09/2023 13:44:13 Ge	(C.M.) B01.2. ANEXO 4 GASTOS DE PERSONAL				Np		31/05/2023 10:39	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
27/09/2023 13:47:23	(C.M.) B01.2. ANEXO 5 GASTOS GESTIÓN DE CRISIS				Si		31/05/2023 10: 41	JCL27F
27/09/2023 13:44:13	(C.M.) B01.2. ANEXO 6 RESUMEN EJECUCIÓN – APORTACIÓN FO				Si		25/09/2023 12: 25	JCL27F
27/09/2023 13:44:13	(C.U.) C03. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria				Np		31/05/2023 10: 43	JCL27F

CANO BROTCHE, JUAN
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
27/09/2023 13:41:23 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS	(C.U.) C03 Las regularizaciones en la cuenta única están limitadas a acciones, actuaciones e inversiones incluidas en el apartado 1º Costes específicos, apartado 2ºb) Gastos de personal (actuaciones 2.2.1.;3.2.3; 7.35.1) del Anexo III R(UE) 2017/891, y periodificación de gastos incluidos en la adquisición de inversiones mediante préstamo de la OP o entidad financiera (inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación. Las actuaciones financiadas que no hayan sido pagadas por la C.U. tendrán su correspondiente regularización.				Np		31/05/2023 10:43	JCL27F
27/09/2023 13:44:13 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS	(C.U.) C04 Abonos y cargos a la cuenta FO y su desglose y C05 Excel, es coherente con los movimientos del extracto bancario, mostrando el balance «Saldo inicial + Abonos = Cargos + Saldo final»				Np		31/05/2023 10:43	JCL27F
27/09/2023 13:44:13 BROTCHE, JUAN	(C.U.) C15.1 Aportaciones de los socios al FO y C15.1 Excel; se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados. (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) y actuación 6.6.1 no será necesario (art.34.4)				Np		31/05/2023 10:43	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
27/09/2023 13:41:23	(C.U.) C15.1 Aportaciones. Están reflejadas en el desglose bancario y extracto bancario de la C.U. del FO y se han realizado entre el 1/01 y 31/12/FO, incluso actuaciones financiadas y cantidades a tanto alzado (art. 7.1 de R (UE) 2017/892, art. 6 R.D 1179/2018)				Np		31/05/2023 10:43	JCL27F
27/09/2023 13:44:13	(C.U.) C15.1 Aportaciones. Pagos con posterioridad al 31/12/FO y hasta la fecha de presentación de solicitud. La OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013 y el art. 7.1 de R (UE) 2017/892)				Np		31/05/2023 10:43	JCL27F
27/09/2023 13:44:13	(C.U.) Control aportación de los socios C06. Cuentas contables de los socios requeridos en el control del expediente, comprobándose que las aportaciones son contabilizados a más tardar el 31/12/FO (art. 7.1 de R (UE) 2017/892; art 24 de R (UE) 2017/891; art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013; art. 5 y 6 R.D 1179/2018)				Np		31/05/2023 10:43	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

CANO BROTCHE, JUAN

Ge

Ge

Ge

CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

Ge

Ge

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
27/09/2023 13:41:23 Ge	(C.U.) CJP Justificantes de pago íntegro de las facturas (recibí del proveedor, según modelo o transferencia bancaria), comprobándose que se justifica (base+IVA) y se justifica el pago de todas las bases cargadas al FO mediante el desglose bancario y extracto bancario				Np		31/05/2023 10:43	JCL27F
27/09/2023 13:44:13 Ge	(C.U.) C01. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO. y C02 Excel, comprobándose que se corresponden con FO aprobado, se detallan todos los gastos y pagos hasta el presente FO y facturas realizadas que quede pendiente financiación				Np		31/05/2023 10:43	JCL27F
27/09/2023 13:44:13 Ge	(C.U.) Control contabilidad de las facturas C07. Contabilización en libro Registro de IVA, C08. Contabilización en mayores contables correspondientes a los grupos 200 y 600 de inversión y gasto, C09. Cuenta de contable de proveedor 400 según requerimiento de control del expediente, comprobándose los datos de las facturas y los registros contables, de modo que cada asiento contable de gastos e ingresos, incluidos, en su caso pagos y abonos, pueda identificarse (art 24 de R (UE) 2017/891; art. 5 R.D 1179/2018)				Np		31/05/2023 10:43	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
27/09/2023 13:41:23	(C.U.) Doble facturación C10. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP. Certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio y C11 Excel, comprobándose que en el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO				Np		31/05/2023 10:43	JCL27F
27/09/2023 13:44:13	(C.U.) Doble facturación C12. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la O. Facturación de la OP al socio según requerimiento de control del expediente				Np		31/05/2023 10:43	JCL27F
27/09/2023 13:44:13	No doble financiación. Cruces por SIACA II del fichero de GYP GESPRO, con las diferentes líneas de ayuda. Se adoptan medidas relativas a los controles necesarios que garanticen que no se ha beneficiado de una doble financiación comunitaria o nacional para la acciones ejecutadas				Si		31/05/2023 10:43	JCL27F

CANO BROTCHE, JUAN
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
27/09/2023 13:41:23	(C.M.) No doble financiación B01.1 Indica que se ha comprobado que no existen otras ayudas para el mismo fin que el de este FO, mediante la revisión de las cuentas contables 130 "subvenciones oficiales de capital", 740 "subvenciones a la explotación" y 746 "subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio"				Np		31/05/2023 10:43	JCL27F
27/09/2023 13:44:13	(C.U.) No doble financiación C13. Cuentas 130 «subvenciones oficiales de capital», 740 «subvenciones a la explotación», 746 «subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio», no mostrando otras ayudas para el mismo fin que el de este FO				Np		31/05/2023 10:43	JCL27F
27/09/2023 13:44:13	(C.U.) No doble financiación C14. Punto 18 Subvenciones, donaciones y legados, recogido en la memoria de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil. (Punto 11 en Cuentas anuales abreviadas)				Np		31/05/2023 10:43	JCL27F

CANO BROTCHE, JUAN
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO BROTCHE, JUAN
 27/09/2023 13:44:13 CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS
 27/09/2023 13:47:23
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.gob.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.1	Si		25/09/2023 10:46	JCL27F
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.1	Si		25/09/2023 10:46	JCL27F
Instalaciones de riego en parcelas			1.1.1	Si		31/05/2023 11:39	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
27/09/2023 13:41:23	Las instalaciones concretas incluidas en esta actuación no están incluidas en la actuación recogida en las directrices medioambientales para mejora del sistema de riego			1.1.1	Si		31/05/2023 11:39	JCL27F
27/09/2023 13:44:13	Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Np		31/05/2023 12:16	JCL27F
27/09/2023 13:44:13	Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde. (Anexo II R.D. 1013/2009 y Art. 31.4 Ley 38/2003) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con ROMA). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			1.2.1	Si	Se aporta Certificado ROMA de todas las inversiones de maquinaria ejecutadas en la anualidad 2022.	25/09/2023 10:52	JCL27F

CANO BROTCHE, JUAN
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
27/09/2023 13:47:23 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Maquinaria agrícola			1.2.1	Si		31/05/2023 11: 43	JCL27F
27/09/2023 13:44:13 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Se comprueba que no se han cargado gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero – leasing (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Np		31/05/2023 12: 16	JCL27F
27/09/2023 13:44:13 SP BROTCHE, JUAN	Vehículos para: el transporte interno de producto dela OP; el acceso a las explotaciones			1.2.2	Si		31/05/2023 12: 38	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO BROTCHE, JUAN
 27/09/2023 13:44:13 CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS
 27/09/2023 13:47:23
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, de exclusividad de uso de personal de la OP en la realización con las actividades de la misma.			1.2.2	Si		31/05/2023 12:38	JCL27F
Ficha técnica del vehículo, comprobando que el número de bastidor y la titularidad se corresponde con el indicado en la factura/leasing y la tracción todo terreno en su caso.			1.2.2	Si		31/05/2023 12:38	JCL27F
Vehículos para acceso a las explotaciones el importe de adquisición limitado a 18.000 € utilitarios y a 28.000 € en todoterreno (en conformidad con el programa operativo aprobado según art.26 R(UE) 892/2017).			1.2.2	Si		31/05/2023 12:38	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
27/09/2023 13:41:23 SP	Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.2	Np		31/05/2023 12:38	JCL27F
27/09/2023 13:44:13 SP	Maquinaria, instalaciones y equipos			3.1.2	Si		31/05/2023 13:51	JCL27F
27/09/2023 13:44:13 SP	«Plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación.			3.1.2	Si		31/05/2023 13:52	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
27/09/2023 13:47:23	Certificado de inscripción en el registro correspondiente de la maquinaria imputada al FO. Declaración responsable al registro de establecimientos industriales incluido Anexo I Industrias Agroalimentarias, así como la evidencia de su presentación. Quedará identificado el nº de identificación del bien corresponde cada equipo así como su importe (Art. 31.4 Ley 38/2003 y Ley 2/2017 CARM) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con registro). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			3.1.2	Si	Se presenta inscripción en Registro de establecimientos industriales de todas las inversiones correspondientes a la anualidad 2022.	25/09/2023 10:57	JCL27F
27/09/2023 13:44:13	Equipamiento informático. Sistemas de control de producción y trazabilidad (programas informáticos, lectores, etc.), Automatización clasificación de líneas de producción (hardware y software).			3.1.3	Si		31/05/2023 13:53	JCL27F
27/09/2023 13:44:13	Certificado del presidente de la OP, en el que indique que los instrumentos informáticos se destinan a la actuación descrita, excluyéndose de forma explícita el uso de los mismos para cuestiones administrativas			3.1.3	Np	Actuación ejecutada en anualidad 2020	31/05/2023 13:53	JCL27F

CANO BROTCHE, JUAN
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO BROTCHE, JUAN
 27/09/2023 13:44:13
 CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS
 27/09/2023 13:47:23
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Envases y palets de campo que se utilicen más de un año			3.1.4	Si		31/05/2023 13:53	JCL27F
(C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo en el que se indica el detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FO y archivo excel			6.1.3	Np		31/05/2023 13:53	JCL27F
(C.U) Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la actuación y en su caso el ingreso de facturas a ganadero			6.1.3	Np		31/05/2023 13:53	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
27/09/2023 13:41:23 SI	(C.M) En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Que respecto a la Medida 6 de GESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, se ha comprobado el desglose de los importes por conceptos y productos solicitados, y la existencia de facturas de los socios, su pago y contabilización en las cuentas contables. En caso de existir ingresos por alimentación animal, se ha comprobado la existencia de facturas, así como su contabilización y que dichos importes se han recogido en los ANEXOS 2 Y 5			6.1.3	Si		31/05/2023 14:04	JCL27F
27/09/2023 13:44:13 SI	Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			7.18.1	Si		31/05/2023 14:11	JCL27F
27/09/2023 13:44:13 SI	Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.18.1	Si		31/05/2023 14:11	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.18.1	Si		31/05/2023 14:11	JCL27F
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891), establecido al desarrollo de la normativa y están encuadrados en las estrategias de control para las plagas y cultivos objeto de los estudios para el cálculo de los costes específicos de MAPAMA Y CARM			7.18.1	Si		31/05/2023 14:11	JCL27F
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.18.1	Si		31/05/2023 14:11	JCL27F

CANO BROTCHE, JUAN
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
27/09/2023 13:41:23	Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.22.1	Si		31/05/2023 14:16	JCL27F
27/09/2023 13:44:13	Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.22.1	Si		31/05/2023 14:16	JCL27F
27/09/2023 13:44:13	Coste del personal cualificado para la implantación de setos y/o coste del material vegetal a utilizar para la implantación de setos. No serán elegibles los costes de mantenimiento y conservación de setos			7.22.1	Si		31/05/2023 14:13	JCL27F

CANO BROTCHE, JUAN
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO BROTCHE, JUAN
 27/09/2023 13:44:13
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Instalaciones de energía renovable (solar y eólica)			7.23.1	Si	Se aporta Certificado visado fin de obra, inscripción en el Reg. de maquinaria industrial y en el Reg. Instalaciones eléctricas de baja tensión.	31/05/2023 14:29	JCL27F
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.29.1	Si		31/05/2023 14:37	JCL27F
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.29.1	Si		31/05/2023 14:37	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO BROTCHE, JUAN
 27/09/2023 13:44:13
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) En informe de justificación de subvención se indica que se ha comprobado el pago de otros gastos contabilizados en las cuentas de titularidad de la OP, equivalente al 2% del importe del Fondo Operativo ejecutado, que no precisan justificación mediante soporte facturas			8.2.1	Si		31/05/2023 14:37	JCL27F
(C.U.) Justifica el cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			8.2.1	Np		31/05/2023 14:37	JCL27F
Gastos generales no superan el 2% del fondo operativo ejecutado, siempre que no supere lo aprobado o 180.000 € anuales (Anexo II, apartado 2. letra a) del R (UE) 2017/891). Comprobado en la aplicación GESPRO, así como su ajuste al 2% en caso de minoraciones			8.2.1	Si		31/05/2023 14:37	JCL27F

INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA



FEAGA

Organización de productores	1084	CIF	B73819377
Razón social	AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS OPFH		
Anualidad	2022	Expediente	22-13-30-1084-002-S

TABLA DE AJUSTES EN LA AYUDA

Medida	% Normativo	% FO antes de límites	Gasto validado antes de límites	% FO tras límites	Gasto validado tras límites	Coefficiente reductor	Ayuda admisible antes de límites	Ayuda admisible tras límites
Medida 1	100	23,24	1.479.693,66 €	23,24	1.479.693,66 €	1,00000000	739.846,76 €	739.846,76 €
Medida 2	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 3	100	65,01	4.139.738,91 €	65,01	4.139.738,91 €	1,00000000	2.069.869,39 €	2.069.869,39 €
Medida 4	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 5	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 6	100	4,93	313.789,55 €	4,93	313.789,55 €	1,00000000	156.894,72 €	156.894,72 €
Medida 7	100	4,82	307.196,51 €	4,82	307.196,51 €	1,00000000	153.598,25 €	153.598,25 €
Planta Injertada en hortalizas	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Resto de la medida 7		4,82	307.196,51 €	4,82	307.196,51 €	1,00000000	153.598,25 €	153.598,25 €
Medida 8	100	2,00	127.350,00 €	2,00	127.350,00 €	1,00000000	63.675,00 €	63.675,00 €
Gastos generales	2	2,00	127.350,00 €	2,00	127.350,00 €	1,00000000	63.675,00 €	63.675,00 €
Resto de la medida 8		0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Sumatorio de las 8 medidas			6.367.768,63 €		6.367.768,63 €		3.183.884,12 €	3.183.884,12 €

TABLA DE LÍMITES ESPECÍFICOS

Concepto	Límite máximo	Gasto validado antes de límites	% FO antes de límites	Gasto validado tras límites	% FO tras límites
Planta Injertada en hortalizas	100	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00
Gastos generales	2	127.350,00 €	2,00	127.350,00 €	2,00

RESUMEN DE AJUSTES

Programa operativo	
Gasto presentado	6.367.809,47 €
Gasto subvencionable	6.367.768,63 €
Programa operativo (tras ajustes)	6.367.768,63 €
Gasto no aceptado	40,84 €

Ayuda FEAGA	
Ayuda solicitada	3.183.904,54 €
Ayuda admisible total	3.183.884,12 €
Ayuda admisible tras ajustes	3.183.884,12 €
Ayuda solo medida 6	156.894,72 €
Reducciones sancionables a aplicar	20,42 €
Reducciones no sancionables a aplicar	0,00 €

27/09/2023 13:47:23

27/09/2023 13:44:13 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

CANO LARROTECHA, JUAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE

Datos del Expediente		
1. Máximos de ayuda FEAGA		
Importe Aprobado		3.407.078,70 €
Importe Aprobado Inicialmente (PO MANCO/PO Inicial)		6.722.311,13 €
VPC validado		79.787.728,77 €
4,1%VPC:Máximo de ayuda resultante sin medida 6		3.271.296,87 €
4,6%VPC:Máximo de ayuda resultante para todo el PO		3.670.235,52 €
¿La reducción de la ayuda por VPC es sancionable?		No
Aportaciones al Fondo Operativo		4.335.384,68 €
Sin aportaciones de DG		Si
2. Ayuda FEAGA solicitada en la anualidad		
Ayuda FEAGA admisible	3.183.884,12 €	3,99% del VPC
Todas las medidas excepto la 6	3.026.989,41 €	3,79% del VPC
Medida 6	156.894,71 €	0,20% del VPC
Reducciones sobre el solicitado		20,42 €
Sancionable(art.61.3)		20,42 €
1. Reducciones por controles en facturas, aplicación de límites, por incidencias o por ayuda solicitada y no justificada		20,42 €
2. Reducciones administrativas por corrección del VPC, por rebasamiento del PO aprobado o por falta de aportaciones al Fondo operativo		0,00 €
3. Reducciones controles administrativos Notificaciones Gestión de Crisis		0,00 €
No sancionable(art.61.3)(revisión de facturas o por limitación VPC no sancionable)		0,00 €
3. Penalizaciones		
No se penalizará conforme el artículo 61.3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
No se penalizará conforme el artículo 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
No se penalizará conforme el artículo 65 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
4. Ayuda FEAGA para la anualidad		3.407.022,99 €
5. Pagos previos		
a. Anticipos		0,00 €
b. Intereses generados por los anticipos no gastados		0,00 €
c. Pagos parciales		1.057.751,82 €
d. Intereses generados por pagos parciales indebidamente cobrados		0,00 €
e. Pagos previos a esta solicitud de saldo		0,00 €
f. Recuperación Valor Residual:		0,00 €
6. Importe a transferir		2.349.271,17 €
Observaciones	4- La OP solicita acogerse a la excepcionalidad del R(UE) 2022/1225. La ayuda no excederá del importe aprobado y se limitará al 70% de los gastos reales efectuados: Fondo Operativo AYUDA Gasto ejecutado 6.367.768,63 70% 4.457.438,04 euros	

INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA



FEAGA

RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE

Datos del Expediente			
Observaciones	Ayuda (Gasto70%)	4.457.438,04 euros	
	Limitación de la ayuda aprobada	3.407.078,70 euros	
	Ayuda admisible (antes de minoración)	3.407.078,70 euros	
	Reducciones sancionables a aplicar	20,42 euros	
	Reducción Medida 6	35,29 euros	
	Ayuda Total	3.407.022,99 euros	
	Pago Parcial	1.057.751,82 euros	
	Ayuda Saldo	2.349.271,17 euros	
Debido a problemas en Gespro, la minoración en la Medida 6 de 35,29 euros de ayuda, ha tenido que realizarse de forma manual.			
Usuario	JCL27F	Fecha de grabación	26/09/2023

Propuesta de pago

27/09/2023 13:47:23

27/09/2023 13:44:13 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

CANO LARROTECHA, JUAN



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario



UNIÓN EUROPEA

1084 CERTIF. MED-6 -A.T. 2022 .docx

CERTIFICADO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CRISIS AÑO 2022 – SALDO

M. Encarnación Beloqui Alarcón con N.I.F. Nº 27468467G, Técnico de Gestión de ayudas adscrita a la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia, responsable de realizar la tramitación para el pago de las Medidas de Gestión de crisis incluidas en el Programa Operativo para el año **2022** de la Organización de Productores **Nº 1084, AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS, S.L.**, con N.I.F. Nº B73819377.

Con fecha 14 de febrero de 2023 número de registro de entrada por sede electrónica CARM 202390000163003 fue presentada por la Organización de Productores **Nº 1084, AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS, S.L.**, la solicitud de AYUDA DE FONDOS OPERATIVOS, correspondiente al **SALDO ANUALIDAD 2022**, con el NRUE: 1724.2023.01084.2022.07.63.

Vistos los documentos presentados por la Organización de Productores (solicitud, tabla del cálculo detallado, informes agronómicos, etc) arriba mencionada, y los datos existentes en la aplicación informática GESPRO (notificaciones, acta de control y Anexo 4) que gestiona las notificaciones de la Medida 6-Gestión de Crisis, se ha comprobado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES tiene aprobadas las siguientes actuaciones de la Medida 6.- Gestión y prevención de crisis:

1.- OPERACIONES DE RETIRADAS.-

1.1.- OPERACIONES DE RETIRADAS.- Actuación 6.1.3.- Alimentación animal.

1.1.1.- APORTACIONES DE LOS SOCIOS.

Dado que el porcentaje de la ayuda financiado por la UE para las operaciones realizadas de Otros destinos es el 50 %, se ha comprobado que el otro 50 % ha sido aportado por la Organización de Productores.

1.1.2.- INGRESOS NETOS OBTENIDOS POR LAS OPERACIONES DE RETIRADAS.

La Organización de Productores ha recibido un ingreso de las explotación ganaderas que abajo se relacionan”, por concepto de recepción de frutas y hortalizas retiradas con destino a la alimentación animal, con unos ingresos que ascienden a la cantidad de SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (70,58 €).

PRODUCTO	NOMBRE GANADERO	VENTA KILOS	INGRESO VENTA
LECHUGA	BENITO ALFOCEA TABERNERO	121.480,00	7,29
	CEREALES Y GANADOS DE VALLADOLISES, S.L,	560.920,00	33,66
	JOSE MANUEL FERNANDEZ GAMEZ	130.700,00	7,84
COL/ REPOLLO	Mª CARMEN GONZALEZ MORALES Y OTROS, C.B	166.740,00	10,00
	BENITO ALFOCEA TABERNERO	71.400,00	4,28
	CEREALES Y GANADOS DE VALLADOLISES, S.L,	9.520,00	0,57
	Mª CARMEN GONZALEZ MORALES Y OTROS, C.B	115.500,00	6,93
TOTAL KILOS		1.176.260,00	70,58

25/09/2023 19:59:40

25/09/2023 18:51:25 | CARMONA CABRERA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario



UNIÓN EUROPEA

1084 CERTIF. MED-6 -A.T. 2022 .docx

Este ingreso por importe de 70,58 €, la OPFH no lo ha deducido como "ingreso por retirada" en la solicitud, por lo que deberá contemplarse en el resumen final del cálculo de la ayuda.

1.1.3.- COMPROBACION DEL NO REBASAMIENTO DE LAS CANTIDADES AUTORIZADAS AL GANADERO DESTINATARIO DE LAS RETIRADAS.

Se ha comprobado que las cantidades efectivamente retiradas en las explotaciones ganaderas autorizadas arriba mencionadas, son las que han sido solicitadas por la Organización de Productores. Para ello se ha procedido por este Servicio a la revisión de las notificaciones previas de todas las retiradas de las distintas Organizaciones de Productores que han enviado a este ganadero, las actas de control en destino y en origen y los albaranes de transporte, entrega y recepción (Anexo 4) y que se encuentran por debajo de las cantidades máximas autorizadas mensualmente.

ENCARNA GARCÍA ESCUDERO: 0 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2022

REGA Nº ES300242940371 99.720 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2023

PRODUCTO	MES
OCTUBRE	20.580,00
NOVIEMBRE	94.920,00
Total general	115.500,00

BENITO ALFOCEA TABERNERO: 82.080 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2022

REGA Nº ES300370840044 71.000 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2023

MES	KG RETIRADOS
ES300370840044	308.780,00
MARZO	74.380,00
JULIO	153.880,00
AGOSTO	80.520,00
Total general	308.780,00

Esta explotación superó el cupo máximo mensual en los tres meses, afectando a las operaciones 10842022OD8, OD17, OD18, y OD19, no teniendo derecho a ayuda los kg que superan el mismo. Estos kg de más no se han solicitado y por tanto, no suponen minoración para el pago de la ayuda total de 2022..

JOSE MANUEL FERNÁNDEZ GÁMEZ:

REGA Nº ES300303740076 85.560 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2022

78.840 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2023

GA Nº ES300370240036 268.560 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2022

250.920 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2023

**Región de Murcia**

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

**UNIÓN EUROPEA**

1084 CERTIF. MED-6 -A.T. 2022 .docx

MES	KG RETIRADA
ES300303740076	69.420,00
MARZO	69.420,00
ES300370240036	61.280,00
MARZO	61.280,00
Total general	130.700,00

CEREALES Y GANADOS DE VALLADOLISES: 227.400 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2022

REGA Nº ES300210240052

242.160 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2023

MES	KG RETIRADOS
FEBRERO	9.520,00
MARZO	424.900,00
ABRIL	104.960,00
MAYO	99.000,00
JUNIO	234.020,00
JULIO	93.940,00
Total general	966.340,00

Esta explotación superó el cupo máximo mensual en los tres meses, afectando a las operaciones 10842022OD4, OD6 y OD22, no teniendo derecho a ayuda los kg que superan el mismo. Estos kg de más no se han solicitado y por tanto, no suponen minoración para el pago de la ayuda total de 2022.

1.1.4.- COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITE DEL 5 % DE LAS CANTIDADES RETIRADAS:

Se ha comprobado que el porcentaje que suponen las cantidades retiradas de los diferentes productos respecto al VPC medio de la Organización de Productores de los últimos tres años al 5%, cumpliéndose los límites indicados en el Artículo 34 del Reglamento (UE) Nº 1308/2013. (Se adjunta cuadro del cálculo del cumplimiento de los límites).

1.1.5.-RESUMEN GASTO ADMITIDO:

DESTINO	PRODUCTO	KILOS SOLICITADOS	KILOS MAX. ADMITIDOS	GASTO PRODUCTO (€)	INGRESO GANADERO (€)	GASTO MÁX (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
ALIMENTACIÓN ANIMAL	LECHUGA	979.840	979.840	285.819,34	58,79	285.760,55	285.819,34	285.760,55	142.880,28
	COL/REPOLLO	196.420	196.420	27.970,21	11,79	27.958,42	27.970,21	27.958,42	13.979,21
TOTAL ALIMENTACIÓN ANIMAL		1.176.260	1.176.260	313.789,55	70,58	313.718,97	313.789,55	313.718,97	156.859,49

porcentaje de control de primer nivel de las operaciones de retirada con destino a alimentación animal fue del 100 %, por tanto cumple artículo 29.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario



UNIÓN EUROPEA

1084 CERTIF. MED-6 -A.T. 2022 .docx

de marzo de 2017, "Los controles de primer nivel abarcarán el 100 % del volumen de cada uno de los productos retirados del mercado".

	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
TOTAL GASTO ADMITIDO PARA "OTROS DESTINOS"-ALIMENTACIÓN ANIMAL	313.718,97	156.859,49
TOTAL MEDIDA GESTIÓN DE CRISIS	313.718,97	156.859,49

3.- CONTROL DE 2º NIVEL

El día 27/07/2023 se realiza control de segundo nivel de las operaciones de gestión de crisis, tras salir en la muestra, previo al pago de la ayuda de 2022.

Se emite informe técnico favorable del control realizado, de fecha 25/09/2023.

3.- MINORACIONES

3.1.- MINORACIONES.

Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes al respecto de la medida 6- GESTION Y PREVENCIÓN DE CRISIS, contempladas tanto en la normativa comunitaria, la reglamentación nacional y las circulares FEGA, se ha comprobado que **PROCEDE** la aplicación de minoración.

El importe a deducir corresponde al ingreso recibido por retiradas del ganadero que la OPFH no ha reflejado en la solicitud. Por tanto la minoración, que deberá deducirse en el resumen final del cálculo de la ayuda, es de **SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (70,58 €) de GASTO.**

3.2.- PENALIZACIONES.

Se ha comprobado que **NO PROCEDE** penalización alguna referente a las operaciones realizadas por esta Organización de Productores durante la anualidad 2022.

4.- CONCLUSIÓN

Una vez realizadas las comprobaciones estipuladas en la normativa Europea (Art. 48 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 2017/891 de la Comisión) y la Circular 39/2020 del FEGA, del 08/07/2019, se ha constatado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ha cumplido con los requisitos exigidos, para recibir el pago de la ayuda solicitada, por lo que

Vistos los datos precedentes **C E R T I F I C O** la conformidad con los mismos a los efectos de la tramitación de la solicitud de pago del **SALDO** del Fondo Operativo **2022**, realizada por la Organización de Productores **Nº 1084, AGURPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS, S.L.**, correspondiendo a la Medida de Gestión de Crisis un **GASTO ADMITIDO** que asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (313.718,97 €).**

En Murcia a fecha y firma electrónica al margen:

LA TÉCNICO DE GESTIÓN, M. Encarnación Beloqui Alarcón

CONFORME: EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, Antonio J. Carmona Cabrera

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario



UNIÓN EUROPEA

1084 CERTIF. MED-6 -A.T. 2022 .docx

ANEJOS

COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE LAS CANTIDADES RETIRADAS SEGÚN LAS COMPRAS Y VENTAS DE PRODUCTO DECLARADAS POR LA OPFH

O.P.: N° 1084, AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS, S.L.
 .I.F.: B73819377
 NUALIDAD: 2022

).- LÍMITE DE LAS RETIRADAS DEL MERCADO Reglamento de (UE) nº 2017/891)

RODUCTO: LECHUGA

ANUALIDAD	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2019	43.393.429	31.922.761	75.316.190	57,62%	70.849.306	0	70.849.306	40.819.833	39.486.793	0	41.860	0,11%	≤ 10%
2020	41.517.123	32.920.800	74.437.923	55,77%	65.541.906	0	65.541.906	36.555.445	40.170.235	0	385.460	0,96%	≤ 10%
2021	43.902.807	30.697.632	74.600.439	58,85%	47.036.798	0	47.036.798	27.681.439	38.584.000	0	38.500	0,10%	≤ 10%
2022									35.018.906	0	979.840	2,80%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												0,39%	≤ 15%

PRODUCTO: REPOLLO/COL

ANUALIDAD	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2019	96.485	628.881	725.366	13,30%	633.566	0	633.566	84.274	N/A	0	0	0,00%	≤ 10%
2020	1.616.831	542.358	2.159.189	74,88%	1.741.024	0	1.741.024	1.303.703	28.091	0	2.809	10,00%	≤ 10%
2021	1.369.138	1.058.876	2.428.014	56,39%	1.991.754	0	1.991.754	1.123.134	462.659	0	41.365	8,94%	≤ 10%
2022									837.037	0	196.420	23,47%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												6,31%	≤ 15%

(*) Las cantidades, en kilogramos, de las compras y de las ventas de producto, que figuran en las tablas anteriores, son los datos declarados por la Organización de Productores en los Documentos de situación de entregas de producto y Listados de ventas por clientes que se adjuntan al certificado del volumen medio de la producción comercializada de **LECHUGA Y REPOLLO/COL**. La comprobación de estas cantidades declaradas será objeto, en su caso, del correspondiente control de segundo nivel de las operaciones de retiradas, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/892.

B).- MEDIA TRIENAL DE LAS RETIRADAS DEL MERCADO DESTINADAS A LA LIBRE DISTRIBUCIÓN Art. 43 del 2017/891)

PRODUCTO	RETIRADAS A D.G. SOLICITADAS - AÑO 2022 (Kg)	VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZADA				% DE LAS RETIRADAS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE Art. 103.4 quinquies del R
		2019	2020	2021	Media		
LECHUGA	0	40.819.833	36.555.445	27.681.439	35.018.906	0,00%	≤ 5%
REPOLLO/COL	0	84.274	1.303.703	1.123.134	837.037	0,00%	≤ 5%
TOTAL:	0	40.904.108	37.859.148	28.804.573	35.855.943	0,00%	≤ 5%

NOTA: Según lo dispuesto en el artículo 43, apartado 1, del Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/891, "el límite del 5 % del volumen de la producción comercializada, contemplado en el artículo 34 del Reglamento 1038/2013, se calculará sobre la base de la media aritmética de los volúmenes totales de los productos para los cuales se reconoce a la organización de productores y que haya comercializado durante los tres anteriores". No obstante, simplemente con los datos que declara la O.P. de **LECHUGA Y REPOLLO/COL**, sin tener en cuenta otros productos que la OPFH, da cumplimiento del límite 5% o del 15% de media con s últimos años.

CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) Nº 2017/891

O.P.: Nº 1084, AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS, S.L.
ANUALIDAD: 2022
DESTINO: ALIMENTACIÓN ANIMAL
PRODUCTO: LECHUGA, COL/REPOLLO

DESTINO	PRODUCTO	KILOS SOLICITADOS	KILOS MAX. ADMITIDO	GASTO PRODUCTO (€)	INGRESO GANADERO (€)	GASTO MÁX (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
ALIMENTACIÓN ANIMAL	LECHUGA	979.840	979.840	285.819,34	58,79	285.760,55	285.819,34	285.760,55	142.880,28
	COL/REPOLLO	196.420	196.420	27.970,21	11,79	27.958,42	27.970,21	27.958,42	13.979,21
TOTAL ALIMENTACIÓN ANIMAL		1.176.260	1.176.260	313.789,55	70,58	313.718,97	313.789,55	313.718,97	156.859,49

DATOS PRODUCTO / GANADERO:

PRODUCTO	NOMBRE GANADERO	VENTA KILOS	INGRESO VENTA
LECHUGA	BENITO ALFOCEA TABERNERO	121.480,00	7,29
	CEREALES Y GANADOS DE VALLADOLISES, S.L,	560.920,00	33,66
	JOSE MANUEL FERNANDEZ GAMEZ	130.700,00	7,84
COL/ REPOLLO	Mª CARMEN GONZALEZ MORALES Y OTROS, C.B	166.740,00	10,00
	BENITO ALFOCEA TABERNERO	71.400,00	4,28
	CEREALES Y GANADOS DE VALLADOLISES, S.L,	9.520,00	0,57
	Mª CARMEN GONZALEZ MORALES Y OTROS, C.B	115.500,00	6,93
TOTAL KILOS		1.176.260,00	70,58

CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) Nº 2017/891

O.P.: Nº 1084, AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS, S.L.
ANUALIDAD: 2022
DESTINO: ALIMENTACIÓN ANIMAL
PRODUCTO: LECHUGA, COL/REPOLLO

FECHA NOTIFICACIÓN	Nº DE ORDEN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
18/02/2022	10842022OD1	Repollo/Col	20.000	A.A.	CEREALES Y GANADOS DE VALLADOLISES, S.L.	24/02/2022	9.520		9.520	9.520	9.520
08/03/2022	10842022OD2	Lechuga	60.000	A.A.	CEREALES Y GANADOS DE VALLADOLISES, S.L.	11/03/2022	62.760		62.760	62.760	62.760
08/03/2022	10842022OD3	Lechuga	80.000	A.A.	CEREALES Y GANADOS DE VALLADOLISES, S.L.	15/03/2022	87.160		87.160	87.160	87.160
11/03/2022	10842022OD4	Lechuga	90.000	A.A.	CEREALES Y GANADOS DE VALLADOLISES, S.L.	16/03/2022	72.380		72.380	51.980	51.980
11/03/2022	10842022OD5	Lechuga	80.000	A.A.	CEREALES Y GANADOS DE VALLADOLISES, S.L.	14/03/2022	40.260		40.260	40.260	40.260
11/03/2022	10842022OD6	Lechuga	80.000	A.A.	CEREALES Y GANADOS DE VALLADOLISES, S.L.	17/03/2022	80.660		80.660	0	0
16/03/2022	10842022OD8	Lechuga	90.000	A.A.	BENITO ALFOCEA TABERNERO	21/03/2022	74.380		74.380	71.400	71.400
17/03/2022	10842022OD9	Lechuga	90.000	A.A.	JOSE MANUEL FERNANDEZ GAMEZ	22/03/2022	69.420		69.420	69.420	69.420
18/03/2022	10842022OD10	Lechuga	90.000	A.A.	JOSE MANUEL FERNANDEZ GAMEZ	23/03/2022	32.380		32.380	32.380	32.380
21/03/2022	10842022OD11	Lechuga	90.000	A.A.	JOSE MANUEL FERNANDEZ GAMEZ	24/03/2022	28.900		28.900	28.900	28.900
13/04/2022	10842022OD12	Lechuga	60.000	A.A.	CEREALES Y GANADOS DE VALLADOLISES, S.L.	21/04/2022	60.420		60.420	60.420	60.420
13/04/2022	10842022OD13	Lechuga	60.000	A.A.	CEREALES Y GANADOS DE VALLADOLISES, S.L.	22/04/2022	44.540		44.540	44.540	44.540
24/05/2022	10842022OD14	Lechuga	90.000	A.A.	CEREALES Y GANADOS DE VALLADOLISES, S.L.	27/05/2022	99.000		99.000	99.000	99.000
03/06/2022	10842022OD15	Lechuga	60.000	A.A.	CEREALES Y GANADOS DE VALLADOLISES, S.L.	08/06/2022	53.320		53.320	53.320	53.320
24/06/2022	10842022OD16	Lechuga	60.000	A.A.	CEREALES Y GANADOS DE VALLADOLISES, S.L.	29/06/2022	61.480		61.480	61.480	61.480
04/07/2022	10842022OD17	Lechuga	60.000	A.A.	BENITO ALFOCEA TABERNERO	07/07/2022	56.020		56.020	50.080	50.080
14/07/2022	10842022OD18	Lechuga	60.000	A.A.	BENITO ALFOCEA TABERNERO	20/07/2022	54.220		54.220	0	0
27/07/2022	10842022OD19	Repollo/Col	73.000	A.A.	BENITO ALFOCEA TABERNERO	04/08/2022	80.520		80.520	71.400	71.400
29/07/2022	10842022OD20	Lechuga	60.000	A.A.	Mª CARMEN GONZALEZ MORALES Y OTROS, C.B	03/08/2022	41.980		41.980	41.980	41.980
04/08/2022	10842022OD21	Repollo/Col	73.000	A.A.	Mª CARMEN GONZALEZ MORALES Y OTROS, C.B	09/08/2022	80.300		80.300	80.300	80.300
31/08/2022	10842022OD22	Lechuga	80.000	A.A.	CEREALES Y GANADOS DE VALLADOLISES, S.L.	18/03/2022	81.680		81.680	0	0
17/10/2022	10842022OD23	Repollo/Col	32.000	A.A.	Mª CARMEN GONZALEZ MORALES Y OTROS, C.B	21/10/2022	35.200		35.200	35.200	35.200
12/12/2022	10842022OD24	Lechuga	60.000	A.A.	Mª CARMEN GONZALEZ MORALES Y OTROS, C.B	16/12/2022	42.440		42.440	42.440	42.440
14/12/2022	10842022OD25	Lechuga	80.000	A.A.	Mª CARMEN GONZALEZ MORALES Y OTROS, C.B	20/12/2022	39.380		39.380	39.380	39.380
19/12/2022	10842022OD26	Lechuga	70.000	A.A.	Mª CARMEN GONZALEZ MORALES Y OTROS, C.B	22/12/2022	42.940		42.940	42.940	42.940
TOTAL			1.748.000,00				1.431.260,00	0,00	1.431.260,00	1.176.260,00	1.176.260,00

(*)A.A.: alimentación animal

PRODUCTO / DESTINATARIO	KG NOTIFICADOS	KG CONTROLADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
Lechuga	1.550.000,00	1.225.720,00	979.840,00	979.840,00
BENITO ALFOCEA TABERNERO	210.000,00	184.620,00	121.480,00	121.480,00
CEREALES Y GANADOS DE VALLADOLISES, S.L.	800.000,00	743.660,00	560.920,00	560.920,00
JOSE MANUEL FERNANDEZ GAMEZ	270.000,00	130.700,00	130.700,00	130.700,00
Mª CARMEN GONZALEZ MORALES Y OTROS, C.B	270.000,00	166.740,00	166.740,00	166.740,00
Repollo/Col	198.000,00	205.540,00	196.420,00	196.420,00
BENITO ALFOCEA TABERNERO	73.000,00	80.520,00	71.400,00	71.400,00
CEREALES Y GANADOS DE VALLADOLISES, S.L.	20.000,00	9.520,00	9.520,00	9.520,00
Mª CARMEN GONZALEZ MORALES Y OTROS, C.B	105.000,00	115.500,00	115.500,00	115.500,00
Total general	1.748.000,00	1.431.260,00	1.176.260,00	1.176.260,00

PRODUCTO / DESTINATARIO	KG NOTIFICADOS	KG CONTROLADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
Lechuga	1.550.000,00	1.225.720,00	979.840,00	979.840,00
Repollo/Col	198.000,00	205.540,00	196.420,00	196.420,00
Total general	1.748.000,00	1.431.260,00	1.176.260,00	1.176.260,00

PRODUCTO / DESTINATARIO	KG NOTIFICADOS	KG CONTROLADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
BENITO ALFOCEA TABERNERO	283.000,00	265.140,00	192.880,00	192.880,00
CEREALES Y GANADOS DE VALLADOLISES, S.L,	820.000,00	753.180,00	570.440,00	570.440,00
JOSE MANUEL FERNANDEZ GAMEZ	270.000,00	130.700,00	130.700,00	130.700,00
Mª CARMEN GONZALEZ MORALES Y OTROS, C.B	375.000,00	282.240,00	282.240,00	282.240,00
Total general	1.748.000,00	1.431.260,00	1.176.260,00	1.176.260,00



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Subdirección General de Industria Alimentaria
y Asociacionismo Agrario



**CARAVACA
DE LA CRUZ 2024**
AÑO JUBILAR

Dirección General de Industria Alimentaria
y Asociacionismo Agrario

DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Asunto: Subvenciones a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)

D. Antonio Carmona Cabrera, con DNI 27 485 598T, debiendo actuar en el procedimiento de gestión de las ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH). PAGO DEL SALDO-Anualidad 2022 a la Organización de Productores nº 1084, "AGRUPACIÓN HORTOFRTÍCOLA LUCA, S.L." y como responsable de su gestión en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia

DECLARO: Que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno del procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso,

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

EL JEFE DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA,

Antonio J. Carmona Cabrera

27/09/2023 14:53:54

CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación